

# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CONTROLES DE ACCESOS PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LAS CORTES DE APELACIÓN DEL DISTRITO NACIONAL

No. CSM-2022-210



## 1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

#### 2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **quinientos treinta y seis** mil setecientos ochenta y dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$536,782.73), siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

#### 3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 4. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la adquisición, instalación y configuración de dispositivos de seguridad electrónica para los edificios de la Suprema Corte de Justicia y el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional.

## 5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

## 6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Este proceso está establecido por **Lote Único**, los interesados en participar deberán ofertar las cantidades totales de los ítems requeridos.

A continuación, se presenta la descripción de los ítems requeridos:



LOTE ÚNICO				
Ítem	Cantidad	Especificación técnica		
1		SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO		
	7	Terminales de control de acceso biométrico:  a. Detección de huella digital.  b. Lector de proximidad integrado.  c. Control de entrada y salida.  d. Integración con controladora principal.  e. Capacidad de registro de eventos.  f. Grado de protección IP65 o superior.  g. Estatus con iluminación de color.  h. Color negro.		
	7	Botones de Egreso:  a. Tipo No Touch (No Tocar).  b. Grado de protección IP 55 o superior.		
	7	Incluir cerraduras electromagnéticas:  a. Cerradura electromagnética de mínimo 600 libras de presión.  b. Contemplar herrajes de montura.		
	1	Incluir colector de huellas:  a. compatible con la versión del controlador ofertado.		
	Incluir Software de Administración de Control de Acceso			
	a. Cliente-servidor o web, idioma español.			
b. Creación de perfiles y grupos, incluyendo visitas.				
	<ul> <li>c. Control de acceso por perfiles, horario y por fecha, anti pass-back.</li> <li>d. Reportes por usuario, perfiles o grupos, tardanza, registro de acceso.</li> <li>e. Licencia de uso perpetuo.</li> </ul>			
	Incluir servidor para software de administración de control de acceso.			
	Debe contemplar las controladoras necesarias, será coordinada una visita guiada con el equipo			
		vio a la fecha de entrega de las propuestas.		
	Soporte y mantenimiento por 1 año.			
	Un (1) año de garantía.			
	on (1) and the gurantia.			

## **Otras especificaciones:**

- 1. El oferente que resulte adjudicatario deberá proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.
- 2. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a proveer el servicio de instalación y configuración de todos los bienes como se requiere en el pliego de condiciones, así como las instalaciones colaterales para el funcionamiento de estos, aun no sean especificadas en los pliegos.



# 7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	14 de septiembre de 2022
2.	Visita técnica al lugar (opcional)	16 de septiembre de 2022, a las 10:00 a.m. en el edificio de la Suprema Corte de Justicia
3.	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	16 de septiembre de 2022, hasta la 03:00 pm, por el correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
4.	Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 19 de septiembre de 2022
5.	Recepción de Ofertas vía correo electrónico	20 de septiembre de 2022, hasta las 03:00 pm vía correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
6.	Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	21 de septiembre de 2022
7.	Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas.	23 de septiembre de 2022
8.	Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	26 de septiembre de 2022
9.	Ponderación de subsanaciones	27 de septiembre de 2022, hasta las 03:00 p.m.
10.	Presentación de informe técnico definitivo	28 de septiembre de 2022
11.	Adjudicación	30 de septiembre de 2022
12.	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13.	Plazo para la constitución de las Garantías Bancarias de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Buen Uso del Anticipo (si aplica)	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación



#### 8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones **Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-3191 Ext. Ext. 2055/2432/2079

E-mail: cotizaciones@poderjudicial.gob.do

Referencia: CSM-2022-210

#### 9. SOBRE LA VISITA (OPCIONAL)

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita al edificio de la Suprema Corte de Justicia y al edificio del Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del D.N., ubicados en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, e Hipólito Herrera Billini, esquina Juan de Dios Ventura Simó, respectivamente, a fin de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

Las personas de contacto son los señores: Bernardo N. Barreiro, Tel.: 829-679-5688 y el Capital Placido Valdez Mateo Tel.: 829-521-824.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

#### 10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (<u>www.poderjudicial.gob.do</u>) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

## 11. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico cotizaciones@poderjudicial.gob.do, o en físico en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo.



## 12. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

#### A. Documentación de Credenciales:

- 1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
- 2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
- 3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
- 4. Registro Mercantil vigente y actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
- 5. Certificación MiPymes vigente y actualizada (si aplica). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
- 6. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no re-manufacturados.
- 7. Comunicación aceptando los tiempos de entrega (30 días calendario luego del pago del anticipo) y las condiciones de pagos establecidas.
- 8. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
- 9. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

## B. Oferta técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener:

- 1. Especificaciones técnicas en base a lo indicado en el numeral 6 del presente documento.
- 2. Cronograma de actividades.
- 3. Documentación emitida por el fabricante, donde autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.
- 4. Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 8x5.
- 5. Carta del representante local donde indique el tiempo de garantía y que esta dará inicio luego de la entrega formal del proyecto y el reconocimiento de finalización por parte de la Dirección de Tecnologías del Poder Judicial.



#### C. Documentación económica:

#### 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Solo se admiten ofertas en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

## 13. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las propuestas por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.



El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

# 14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 15. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 12 de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple / No cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

## 16. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

• Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.



- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

## Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

#### 17. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## 18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por **lote único** a favor del oferente cuya propuesta: 1) <u>haya sido calificada</u> <u>como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas</u> por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

## 19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No se requerirá constitución y remisión de la misma debido a que la modalidad de entrega establecida para esta contratación no es sucesiva.

# 20. GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Términos de Referencia el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

#### 21. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

➤ 20% pago inicial al proveedor adjudicatario.



> 80% pago final, de los bienes requeridos, contra entrega y certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.

## 22. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual. Para este proceso será generada una orden de compra a favor del suplidor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
- 2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
- 3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- 4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

#### 23. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial. La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

<u>La participación en el presente proceso implica la aceptación y sometimiento a esta cláusula de</u> confidencialidad, según se establece en el numeral 14 del presente documento.

#### 24. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

#### 25. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

Página 10 de 11



#### 26. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

## 27. ANEXOS

- 1. Convocatoria SNCC.F.012
- 2. Formulario Oferta Económica SNNC F.033
- 3. Formulario de información del oferente SNNCC.F.042
- 4. Modelo declaración jurada simple
- 5. Modelo carta compromiso